

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 47

23 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Tirado Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción de una nueva oficina de transporte colectivo y estaciones de pasajero de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Villalba la cantidad de trescientos mil (300,000)
2 dólares para que sean utilizados en la construcción de una nueva oficina de transporte
3 colectivo y estaciones de pasajeros dicho Municipio.

4 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
5 Mejoras Municipales 2008, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de
6 los recaudos correspondientes al punto uno (.1) por ciento del impuesto sobre ventas y uso del
7 punto cinco por ciento (.5) en los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para
8 llevar a cabo proyectos de obra pública, según fue creado mediante la Ley Núm. 120 de 31 de

1 octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto
2 Rico 1994”.

3 Sección 3.- Se autoriza el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares,
4 estatales, municipales y/o federales.

5 Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
6 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de
7 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.